

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**36****MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Distrito de Tetuán**

Extracto del decreto de 10 de septiembre de 2021, del Distrito de Tetuán del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueban las bases de la I Certamen literario “Tetu y Tuán” del Distrito de Tetuán 2021.

BDNS 583990

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar todos los alumnos matriculados en los centros escolares públicos, concertados y privados, del Distrito de Tetuán que impartan las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, ciclos formativos de FP Básica y de Grado Medio y Educación Especial.

Los alumnos deberán ser inscritos en el certamen por los responsables de dichos centros educativos.

Los premios económicos irán destinados exclusivamente a los centros participantes.

Segundo. *Objeto*.—Fomentar el interés por la literatura, las capacidades creativas y el gusto por la lectura de los más jóvenes del Distrito.

La temática de los trabajos que se presenten a este certamen variará en cada una de sus convocatorias, y se relacionará con la actualidad del momento, siendo la de la presente edición “Reto conseguido”.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La disposición adicional primera de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, de 30 de octubre de 2013, sobre concesión de premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza sujetos a publicidad y concurrencia, modificada por el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2017; en su defecto, se regularán por lo dispuesto en la citada ordenanza, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y su Reglamento, salvo en aquellos aspectos en los que por la especial naturaleza de estas subvenciones no resulte aplicable; y por las demás disposiciones que resulten de aplicación.

Cuarto. *Cuantía*.—Categoría Benjamín (modalidad “Redacción”): 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de Primaria:

- Primer premio: diploma y bono Parque Oro para tres personas.
- Segundo premio: diploma y entrada al Parque Warner para tres personas.
- Tercer premio: diploma y entrada al Zoo Aquarium de Madrid para tres personas.
- Y un premio especial para el centro escolar que más alumnos haya presentado en esa categoría, consistente en 1.000 euros.

Categoría junior (modalidad “Relato Corto”): 1.º, 2.º, 3.º y 4.º ESO, 1.º y 2.º PMAR:

- Primer premio: diploma y bono Parque Oro para tres personas.
- Segundo premio: diploma y entrada al Parque de Atracciones de Madrid para tres personas.
- Tercer premio: diploma y entrada a Faunia para tres personas.
- Y un premio especial para el centro escolar que más alumnos haya presentado en esa categoría, consistente en 1.000 euros.

El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 2.000 euros.

Los premios en especie serán donados por la empresa Parques Reunidos. El valor económico de cada uno de los premios será inferior a 300 euros.

Los premios podrán quedar desiertos si así lo decidiera el Jurado.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de inscripción, así como de la entrega de documentación, comenzará el día 1 de octubre de 2021 y finalizará el día 30 de noviembre de 2021.

Sexto. *Otros datos.*—Cada centro escolar presentará una única instancia, en la que inscribirá a todos los alumnos que deseen participar en el Certamen, identificando cada uno junto con el título de su trabajo, nombre del centro educativo, curso en el que está matriculado el/la autor/a, y categoría y modalidad en la que participa.

Las categorías están determinadas según los cursos escolares que se adscriben a las mismas, correspondiendo a cada una de ellas una de las modalidades de participación:

- Categoría Benjamín: 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de Primaria. Modalidad “Redacción”.
- Categoría junior: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º ESO, 1.º y 2.º PMAR. Modalidad “Relato Corto”.

El fallo del jurado, que será inapelable, tendrá lugar durante la primera semana de abril de 2022.

Las decisiones del jurado constarán en acta.

Madrid, a 10 de septiembre de 2021.—La concejala-presidenta del Distrito de Tetuán, Blanca Pinedo Texidor.

(03/27.541/21)

